

RESOLUCIÓN N° 1437 DE 2023
Septiembre 27

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS AJENOS, RENTAS ESPECIALES Y ESTAMPILLA PROUIS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000), correspondiente al contrato de Financiamiento de Recuperación de Contingencia n.º083-2023 suscrito con Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, para la financiación de la propuesta del plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales titulada “Fortalecimiento de las Capacidades Relacionadas con la Gestión Editorial, la Visibilidad y el Impacto de las Revistas Científicas Institucionales de la Universidad Industrial de Santander”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8298.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$43.251.000), correspondiente al Saldo Fiscal del centro de costo LABORATORIO DE MICROSCOPIA-PTG, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7909.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000), correspondiente a reintegro realizado por el profesor José David Sanabria, por concepto de recursos no ejecutados según Orden de Pago Manual 2023008559, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO ESTAMPILLA PROUIS – código 1598.
- f. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma DIECISIETE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$17.012.607), correspondiente a reintegros del programa de Movilidad de la Vicerrectoría de investigación y Extensión, recursos no ejecutados de los profesores y Ordenes de Pago Manual, Carlos Alfonso Mantilla Duarte (2022006198), Gonzalo Alberto Patiño Benavides (2022001450), Edna Gamboa (2023006666), Diego Suescun Carvajal (2023002067), y de la estudiante Diana Cañas (2023003841 y 2023001204), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO ESTAMPILLA PROUIS – código 2846.

RESOLUCIÓN N° 1437 DE 2023
Septiembre 27

- g. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27, n.º 1159 de agosto 9, n.º 1214 de agosto 23, n.º 1215 de agosto 23, n.º 1358 de septiembre 13, n.º 1362 de septiembre 13, n.º 1369 de septiembre 15 y n.º 1418 de septiembre 22 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en los FONDOS AJENOS, RENTAS ESPECIALES y ESTAMPILLA PROUIS por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$140.463.607), así:

FONDO AJENO

1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		80.000.000
1.1.02.05.001.08.03	Recursos Administrados	80.000.000	
		TOTAL INGRESOS	80.000.000
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.02	Adquisición de servicios		80.000.000
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80.000.000	
		TOTAL GASTOS	80.000.000

FONDO RENTAS ESPECIALES

1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		43.251.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	43.251.000	
		TOTAL INGRESOS	43.251.000
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.02	Adquisición de servicios		43.251.000
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43.251.000	
		TOTAL GASTOS	43.251.000

FONDO ESTAMPILLA PROUIS



1	Ingresos		
---	----------	--	--

RESOLUCIÓN N° 1437 DE 2023
Septiembre 27

1.2	Recursos De Capital		
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apropriados		17.212.607
1.2.13.01	Reintegros	17.212.607	
	TOTAL INGRESOS		17.212.607
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.02	Adquisición de servicios		17.212.607
2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.212.607	
	TOTAL GASTOS		17.212.607
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		140.463.607

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,